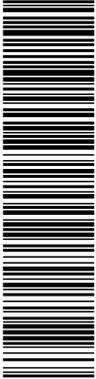


DOCUMENTO .Anexo: <b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>IUVD3-CRSY8-GPMZ8</b> Página 1 de 3	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



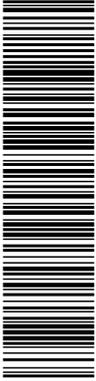
**Ayuntamiento de Valdemoro**  
Concejalía de Educación y Deportes

## **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA BASES REGULADORAS (BBRR) 2025/2026**

### **INFORMACIÓN GENERAL:**

- Se **ELIMINA EL SISTEMA DE CRITERIOS VALORATIVOS Y PONDERATIVOS**, y reparto en concurrencia competitiva mediante puntuación.
- Se mantiene el reparto de espacios actuales y delimita la capacidad de crecimiento del club al espacio disponible y hasta donde dicho espacio lo permita, mediante la aplicación del **PRINCIPIO DE EQUILIBRIO DE REPARTO DE ESPACIOS EXISTENTE EN LA ACTUALIDAD** como, consecuencia de los acuerdos entre Usuarios Colectivos Deportivos (UCD).
- Visión y Misión de la Concejalía de Deportes: La Visión de la Concejalía de Deportes, en un horizonte cercano, aspira a conseguir la progresiva **ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS EN RELACIÓN CON LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS**, causa por la cual en las presentes se realiza una propuesta de distribución mediante una estructura de sede, lote y EAS (Espacio Auxiliar Singular), conducentes a consolidar la Misión de promocionar el deporte en las mejores cotas de calidad y oferta posible al usuarios ya sea colectivo o individual.
- Se actualiza el concepto de **SEDE, LOTE Y EAS**, (ESPACIO AUXILIAR SINGULAR).
- Se introduce la figura de **EQUIPOS DEPORTIVOS MUNICIPALES**. - Actividad dirigida enmarcado en un Programa de Actividades Físico-Deportivas dirigidas, coordinadas y gestionadas por el Usuario Colectivo Deportivo (UCD) de acuerdo con sus propias características, que será impartido por personal técnico deportivo cualificado en virtud de la Ley de profesiones del deporte de la CAM, cuyo objetivo principal es enseñar y ayudar a mejorar las habilidades y destrezas motrices básicas y la mejora de la condición física de los usuarios, como alternativa al colectivo juvenil de Valdemoro, auspiciado, aprobado y supervisado por la Concejalía de deportes, con un carácter esencialmente público y social en la promoción del deporte dentro y fuera Valdemoro.
- Se introduce la figura de **LABORES COMPLEMENTARIAS DE AUTOGESTIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES DEPORTIVOS**. - Los Usuarios Colectivos Deportivos (UCD) que se adhieran a los Equipos Deportivos Municipales podrán voluntariamente realizar labores complementarias de autogestión de Servicios Auxiliares Deportivos en el espacio autorizado.
- Se introduce la figura del **ENCARGADO DE SEDE, LOTE Y EAS**. - Represente los intereses del Usuario Colectivo Deportivo (UCD), en la sede, lote y EAS, ante la Concejalía de Deporte, siendo este quien realice el seguimiento del buen uso de la sede, lote y espacio auxiliar singular.
- Se introduce la nomenclatura de **USUARIO COLECTIVO DEPORTIVO (UCD)**.
- **SE INTRODUCE EL PRINCIPIO DE TOLERANCIA “CERO” CON LA VIOLENCIA DEPORTIVA**.- Está totalmente prohibido cualquier actitud contraria a los valores que promueve el deporte: incidencias de cualquier tipo y/o acciones contrarias a la competición deportiva, como la introducción de armas, bengalas, petardos explosivos o cualquier producto inflamable, fumígeno o corrosivo, golpear las gradas, invadir y/o saltar al campo de juego por parte de los espectadores, ruido excesivo por encima de los decibelios recogidos en la Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana, roturas y destrozos de los vestuarios, zonas comunes, y deportivas, mediante actos incívicos, bien

DOCUMENTO .Anexo: <b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>IUVD3-CRSY8-GPMZ8</b> Página 2 de 3	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1438354 IUVD3-CRSY8-GPMZ8 F64F1D73E1C416207E06162A4F255606B2B15B5B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Educación y Deportes

por el usuario colectivo local y/o visitante, siendo considerados dichas actividades como falta muy grave. Así mismo esta terminantemente prohibido cualquier acción u omisión que suponga actos de racismo y discriminación, violencia verbal, física, de género, o cualquier manifestación pasiva mediante la exposición de cartelería contraria al respeto de las personas, derecho contra el honor e intimididad.

- Se introduce la **INCOMPATIBILIDAD ENTRE EL CARGO EN LA JUNTA DIRECTIVA** y percepción de retribución alguna.
- Se introduce la posibilidad de participar en el programa del **DEPORTE EN EDAD ESCOLAR DE LA CAM**, no solo en competición sino como entrenamiento y/o competiciones internas de los clubes en la promoción deportiva en la CAM del programa mencionado mediante la inscripción en el GCAM, (plataforma digital de la CAM).
- ANEXOS OBLIGATORIOS.

### SOLICITUD DE ESPACIOS 2025-2026:

En el **CAPÍTULO IV: PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS, SEDE, LOTE Y ESPACIOS ASUXILIARES SINGULARES (EAS) de las Bases Regulatorias**, en los artículos 8 y siguientes se encuentran regulados los aspectos de solicitud de espacios por ala temporada actual 2025/2026.

En el artículo 11.1: Se recoge la documentación a presentar.

#### 11.1 Siendo la DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR:

1. Proyecto Deportivo.
2. Certificado de inscripciones realizadas, (Artículo 6.1.10)
3. Certificado de delitos de naturaleza sexual.
4. Justificante de no tener deudas con el Ayuntamiento de Valdemoro y Declaración Responsable de no tener deudas por autoliquidaciones.
5. Certificados expedidos por la administración competente de encontrarse al corriente de las obligaciones fiscales con la Agencia Tributaria y frente a la Seguridad Social.
6. Documento que acredite la actuación del representante legal y DNI/NIE del representante legal.
7. Fotocopia del Código de identificación fiscal (CIF).
8. Acreditación de los monitores (instructores) de capacidad para impartir las clases correspondientes.
9. Documento acreditativo de Experiencia formativa en la disciplina deportiva por parte del Club.
10. Documento acreditativo de Seguro de Responsabilidad Civil, y accidentes, así como cualesquiera otros según disciplina deportiva.
11. Acreditación del personal técnico y de autogestión. Todo el personal técnico y de autogestión deberá estar en posesión de la titulación deportiva oficial que le permita desarrollar la actividad deportiva conforme a la Ley 6/2016 de 24 de noviembre por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad de Madrid.
12. Documento acreditativo de Certificado de Calidad si se posee.
13. Cuentas anuales del ejercicio anterior. A efectos de justificar ante el Ayuntamiento de Valdemoro, que los ingresos se han destinado efectivamente a las actividades previstas en su proyecto deportivo, y recogidas en la preceptiva autorización (Título de uso del espacio deportivo), estando obligada a presentar anualmente las cuentas debidamente desglosadas y aprobadas por la entidad.
14. ANEXOS firmados.

DOCUMENTO .Anexo: <b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>IUVD3-CRSY8-GPMZ8</b> Página 3 de 3	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



**Ayuntamiento de Valdemoro**  
Concejalía de Educación y Deportes

**NOTA 1:** En relación con los documentos a presentar indicados, **no es necesario presentar aquellos que no hayan tenido modificaciones en los mismo**, y fueron presentados en la temporada anterior 2024/2025.

**NOTA 2:** En relación con:

- Justificante de no tener deudas con el Ayuntamiento de Valdemoro, **preceptivo/obligatorio presentarlo**, a fecha de la presentación de la solicitud de espacios, excepto:
  - **Las liquidaciones de la temporada 2024/2025 serán emitidas próximamente por el Área Económica, debiendo presentar los justificantes de pago de estas una vez realizados.**
- Declaración Responsable (jurada) de no tener deudas por autoliquidaciones, **preceptivo/obligatorio**.
- Certificados expedidos por la administración competente de encontrarse al corriente de las obligaciones fiscales con la Agencia Tributaria y frente a la Seguridad Social. **Es preceptivo/obligatoria su presentación.**

**NOTA 3:** Las solicitudes de los espacios, equipos municipales y labores complementarias, deben dirigirse a la Concejalía de Servicios de la Ciudad, por Registro de Entrada, los documentos anexos pueden presentarse por correo electrónico, (Buzon Informacion Deportes [BZINFODEP@valdemoro.es](mailto:BZINFODEP@valdemoro.es))

Se recomienda lectura del documento de Bases Reguladoras, (BBRR), de los artículos 6.1 (Requisitos de obligado cumplimiento), artículo 11 (Presentación del proyecto deportivo, acreditación de inscripciones y solicitud de espacios deportivos), Artículo 16 (Calendario de plazos), artículo 19 (Participación en los Equipos Deportivos Municipales), artículo 20 (Labores complementarias de autogestión de Servicios Auxiliares Deportivos), artículo 21 (Solicitud de Equipos Deportivos Municipales y solicitud e labores complementarias de Autogestión de Servicios Auxiliares Deportivos), artículo 22 (Comisión de Seguimiento), artículo 27 (Liquidaciones), artículo 31 (Delegado de sede, lote y EAS), y ANEXOS que son obligatorios su presentación.

La solicitud de espacios no puede ser superior a los espacios asignados en la temporada anterior, pudiendo ser menores si las necesidades han variado, respetando en cualquier caso los acuerdos entre clubes que se produzcan en virtud de la Disposición Adicional IV.

Para cualquier duda y/o aclaratoria, dirigirse a la Concejalía de Deportes.



En Valdemoro a 07 de agosto de 2025

LA CONCEJALÍA DE DEPORTES